

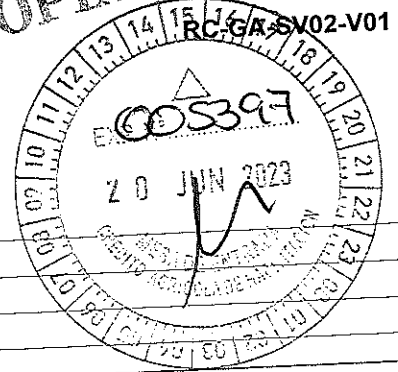
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 20/06/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 655/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Ciudad de Capitán Miranda, Dpto de Itapúa
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	15/06/2023 04:00:00	15/06/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
21223	15/06/2023 06:20:00	16/06/2023 15:00:00	136.232	137.028	796

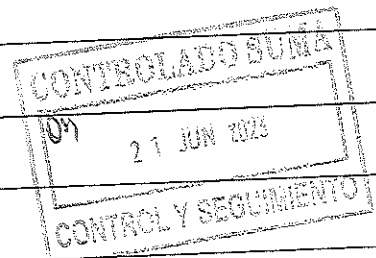
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Constitución del Consejo Directivo de la tienda física de comercialización y organización de la feria en la ciudad de

Capitán Miranda, Dpto de Itapúa.



V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Agencia de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

OLA DE HABILITACIÓN

Carretera 302, Villavieja, Misiones - Tel. y Fax: 5690100 173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021223

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	N° de orden asign.	288
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261	Area asign.	CONSEJO DIRECTIVO
Conductor autorizado	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/06/2023	Hasta	16/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	136232	Fecha de salida	15/06/2023	Hora de salida	06:10h
Km. de vuelta	137.008	Fecha de regreso	16-06-2023	Hora de vuelta	14:55h
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	796 Km	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar

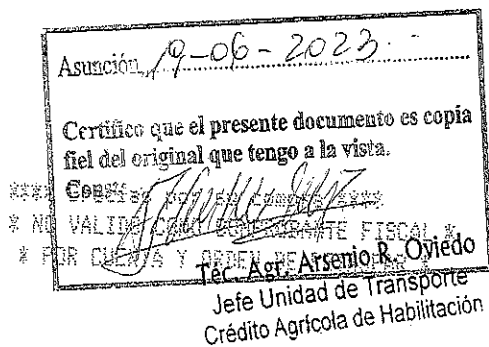
CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTO PARA LA TIENDA FISICA DE COMERCIALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA.

EN CAPITÁN MIRANDA, DPTO DE ITAPÚA.

ACOMPAÑANTES : ING. ALICIA BERNAL, RIO KANAZAWA.

Obs.

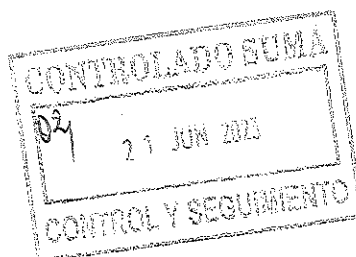
ORIGINAL

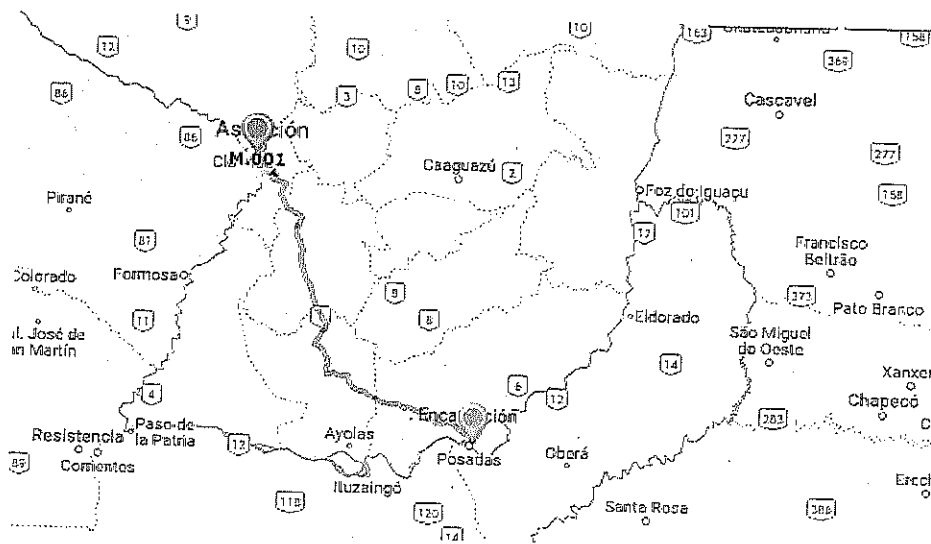


ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agr. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación



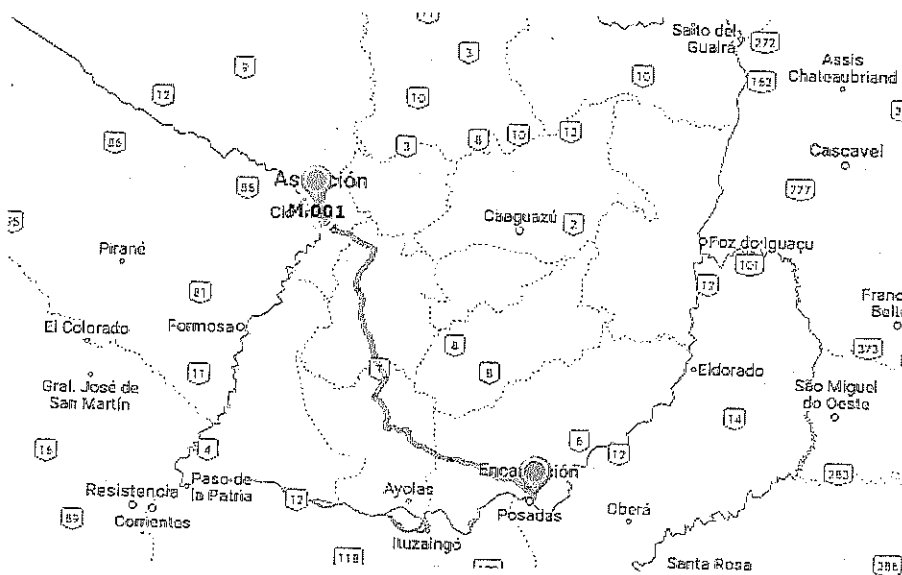


CUENTA: M.286 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL: M.286 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 84 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 154 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 406km 509m
 DESDE: Jue 15 Jun 23 - 05:00:00
 HASTA: Jue 15 Jun 23 - 20:00:00

Eventos (83)



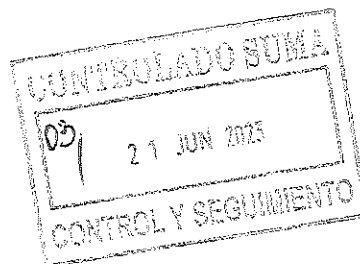
CUENTA: M.286 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL: M.286 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 376km 784m
 DESDE: Vie 16 Jun 23 - 05:00:00
 HASTA: Vie 16 Jun 23 - 17:00:00

Eventos (34)

Ing. Agr. Alicia Rernal Medina
 Crédito Agrícola de Habilitación



Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación

OLA DE HABILITACIÓN

Tel. y Fax: 5690100-173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021223

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	288
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	Area asign.	CONSEJO DIRECTIVO
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261		
Conductor autorizado	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/06/2023	Hasta	16/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	136232	Fecha de salida	15/06/2023	Hora de salida	06:10 hrs
Km. de vuelta	137028	Fecha de regreso	16-06-2023	Hora de vuelta	14:55 hrs
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	796 km	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTO PARA LA TIENDA FISICA DE COMERCIALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA.

EN CAPITÁN MIRANDA, DPTO DE ITAPÚA.

ACOMPAÑANTES : ING. ALICIA BERNAL, RIO KANAZAWA.

Obs.

ORIGINAL

Asunción, 19-06-2023.

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

*** COPIA PARA EL ARCHIVO ***

* NO VALIDA COMO DOCUMENTO FISCAL *

* POR CUENTA Y ORDEN DE: Arsenio R. Oviedo

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo

Jefe Unidad de Transporte

Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

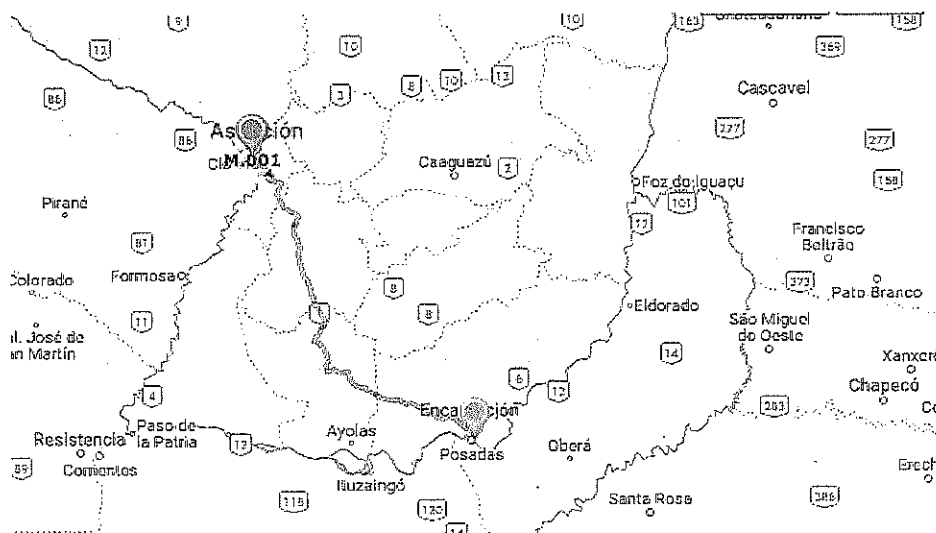
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agr. Alicia Bernal Medina

Crédito Agrícola de Habilitación

21 JUN 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

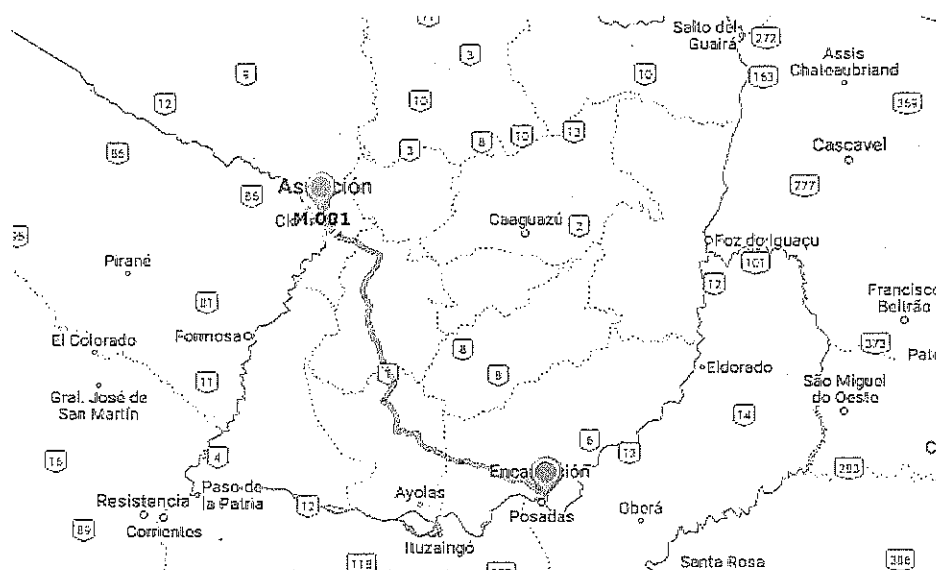


CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.285 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 84 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 154 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 406km 509m
 DESDE: Jue 15 Jun 23 - 05:00:00
 HASTA: Jue 15 Jun 23 - 20:00:00

Eventos (83)



CUENTA: M.286 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.286 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 376km 784m
 DESDE: Vie 16 Jun 23 - 05:00:00
 HASTA: Vie 16 Jun 23 - 17:00:00

Eventos (34)

[Signature]
 Ing. Agr. Alicia Romal Medina
 Crédito Agrícola de Habilitación

[Signature]
 Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación

21 JUN 2023
 CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 655

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 6562, de fecha 15 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1331/2023,

y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de conformación de la Comisión Directiva de la tienda física de comercialización para productores.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	15/06/2023 al 16/06/2023	2.0	300.000	564.153
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	15/06/2023 al 16/06/2023	2.0	350.000	614.153
TOTAL					1.178.306

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º)

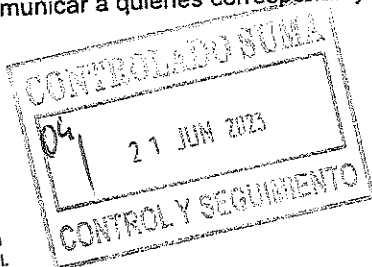
DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
 2. Dpto. de Tesorería
 3. Secretaría General.
- SG/opv



C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

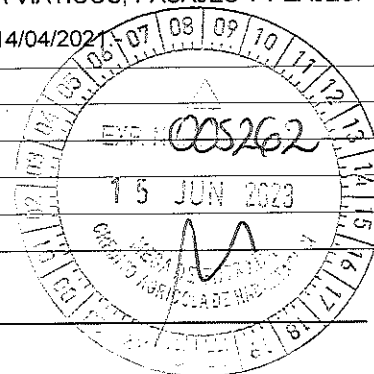
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación

Anexo N° 1
SOLICITUD DE VIÁTICO N°733/2023
RC-GA-SV02-V01

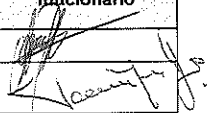
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Constitución de la organización de la tienda fisi
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA


 Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (760 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	15/06/2023	16/06/2023	2.0	300.000	564.153	
2	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	15/06/2023	16/06/2023	2.0	350.000	614.153	
TOTAL							1.178.306	

Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

